

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. B 0 0023897**

## IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990796904001

RAZON SOCIAL

NIZLIB S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañas), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañas) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañas)

## DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	HANSEN-VIK NIZA MARRIOTT DE	Ecuatoriana	0900702465		4.800	4'800.000
2	ASPIAZU ANA HANSEN-VIK DE	Ecuatoriana	0900756313		50	50.000
3	ASPIAZU ARCOS FAUSTO	Ecuatoriana	0900429291		50	50.000
4	LUQUE MARLENE DE	Ecuatoriana	0902502632		50	50.000
5	SANDOVAL NIZA HANSEN-VIK DE	Ecuatoriana	0908677263		50	50.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

NIZ LIB S. A.

*Niza de Hansen-Vik*

NIZA DE HANSEN VIK.

GERENTE Representante legal

Guayaquil, septiembre 12 de 1995

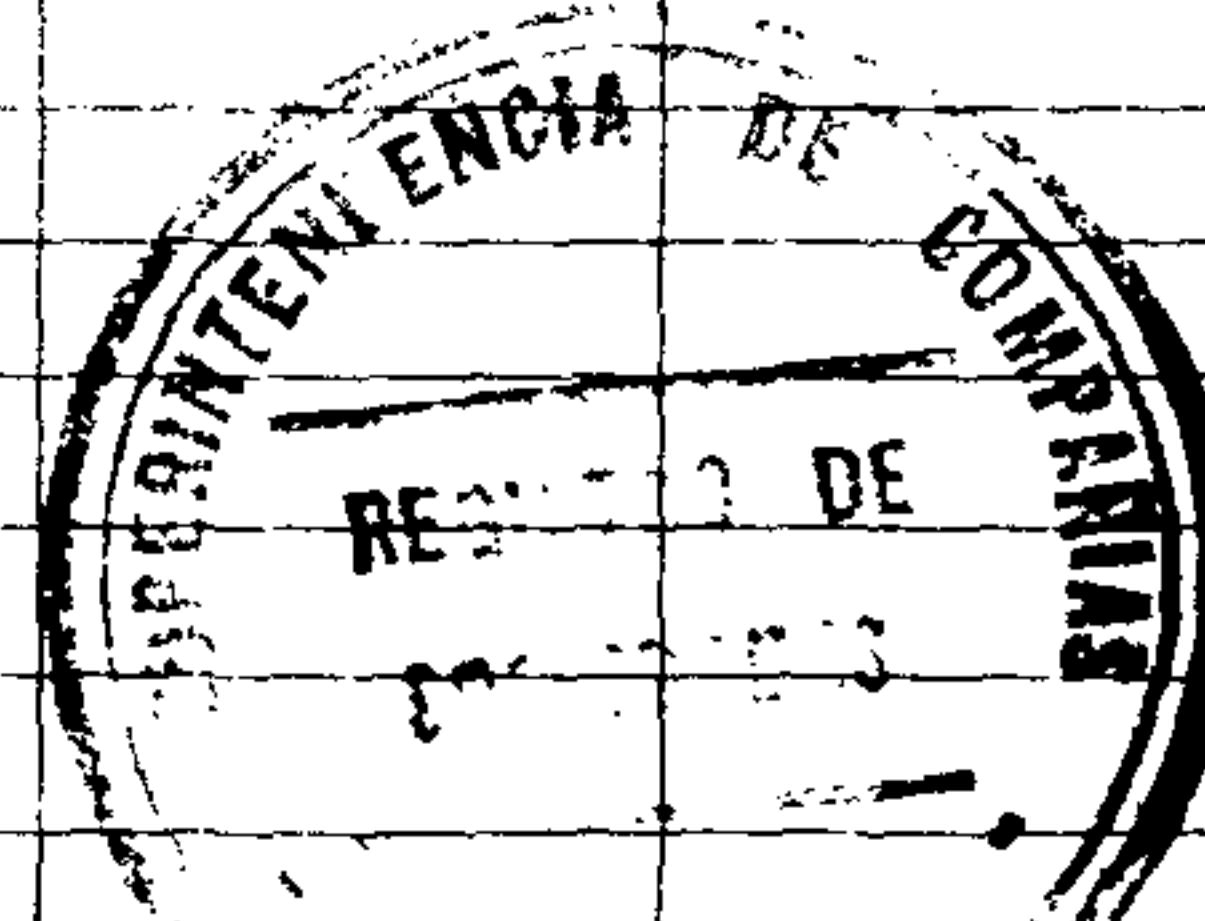
Lugar y fecha de presentación

Al 12 de septiembre de 1995

Expediente No. 43845

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000,00

13 SEP 1995



TOTAL 5'000.000

## Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañas, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

## 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA  
2 INVERSION SUBREGIONAL  
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA  
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL